



MEMORANDO

Para: HUGO ACERO VELASQUEZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: SILENIA NEIRA TORRES
Jefe de la Oficina de Control Interno

Fecha: 19 de Marzo de 2020

Asunto: Informe de seguimiento a la Ley 1712 de 2014 y al Índice de Transparencia por Bogotá

Respetado Secretario,

De acuerdo con las funciones que desempeña la Oficina de Control Interno, mediante la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, me permito presentarle a continuación los resultados del seguimiento para el primer trimestre de 2020 frente al cumplimiento de la Ley de Transparencia y los aspectos por mejorar respecto a la calificación obtenida en el Índice de Transparencia por Bogotá.

De igual manera, esta oficina recomienda atender las recomendaciones a través de planes de mejoramiento en conjunto con las áreas responsables de la información a publicar.

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de seguimiento a la Ley 1712 de 2014 y al Índice de Transparencia por Bogotá
Proyectó: Brenda Pérez - Contratista
Revisó: Silenia Neira – Jefe de la Oficina de Control Interno
Archivado en: Oficina de Control Interno





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300050203
Fecha: 2020/03/19 10:26:19 AM
Anexos: INFORME DE SEGUIMIEN Folios:10
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:



INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

**LEY 1712 DE 2014 LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEMÁS
DECRETOS REGLAMENTARIOS Y AL INDICE DE
TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ.**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
MARZO 18 DE 2019**





INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

1. JUSTIFICACIÓN

La Ley 1712 de 2014, denominada Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, entró a regir el 6 de septiembre de 2014 para entidades y organismos del orden nacional; a su vez, en el mes de marzo de 2016 se actualiza la Matriz de Cumplimiento a la Ley 1712, con el fin de incluir puntos claves emitidos mediante el Decreto Reglamentario No.103 de 2015 y por la Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 3564 de 2015.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de enfoque hacia la prevención efectúa el seguimiento cuatrimestral con corte a febrero de 2020, con la finalidad de determinar el estado actual de lo consignado en la normatividad vigente y relacionada, para así poder emitir las consideraciones y recomendaciones pertinentes respecto a las condiciones de cada una de las categorías que hacen parte de la Matriz de Cumplimiento.

En el mismo sentido, se realizará seguimiento al Índice de Transparencia por Bogotá – ITB, liderado por la Corporación Transparencia Colombia en alianza con la Veeduría Distrital, ProBogotá y la Cámara de Comercio de Bogotá que busca identificar fallas en los diseños institucionales, escenarios y prácticas de las autoridades y servidores públicos, para evitar la materialización de riesgos de corrupción en el desarrollo de su gestión administrativa.

2. OBJETIVO

Realizar la verificación y el grado de cumplimiento en lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 y sus decretos y resoluciones reglamentarias, para que de esta manera poder identificar oportunidades de mejora e impulsar su cumplimiento absoluto.

3. ALCANCE

Evaluar de manera integral el proceso de divulgación de información con corte a febrero de 2019, tomando como referencia la Matriz de Seguimiento diseñada por la Procuraduría General de la Nación, quienes tienen como encargo su evaluación, así mismo, verificar el contenido publicado en el vínculo de “TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA” de la página Web.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó en el marco de las normas de auditoría mundialmente aceptadas, incluyendo: la planeación, la ejecución a partir del análisis de la información publicada en la página web de la SDSCJ según selectivo, a la matriz de transparencia, y



acciones realizadas por la Secretaria y lideradas por la OAP en cuanto a la mejora en la calificación de los índices de medición del Informe Transparencia por Bogotá, a través de consultas realizadas con los responsables de la información, para generar finalmente el informe con las conclusiones y recomendaciones encaminadas a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

5. DESARROLLO

LEY DE TRANSPARENCIA

5.1. Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014

Se revisan las acciones implementadas para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, contenidas en la matriz de cumplimiento reportada a la Procuraduría General de la Nación, información que se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia por cada una de las 12 categorías, se encuentra pertinencia en todas las categorías, sin embargo, se realiza la observación detallada para la mejora en las siguientes subcategorías:

5.1.1. Categoría 2. Información de interés, observaciones a las siguientes subcategorías:

Subcategoría	Descripción	Cumplimiento			Observaciones de la verificación de cumplimiento y/o Justificación
		Si	No	N/A	
2.1. Datos abiertos	a. Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.		X		Información en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Información de Interés: https://scj.gov.co/es/transparencia/informacion-interes Se recomienda actualizar la información
	b. Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co .		X		
2.3. Convocatorias	a. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.		X		
2.7. Calendario de actividades	a. Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.		X		

Recomendaciones:

La OAP informa que ya se tiene la información para actualizar los Datos Abiertos, pero se debe designar un responsable desde la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información para subirla a la plataforma, en el mes de marzo se realizará esta tarea.

El 13 de agosto de 2019 fue la última fecha de actualización del link de convocatorias, es importante mantener actualizada la información de convocatorias para licitaciones y concursos a los que pueda acceder cualquier ciudadano.

Aunque la Secretaría cuenta con el espacio de Calendario para publicación de actividades, no se publica información desde el 19 de diciembre de 2019.

Se recomienda actualizar el numeral 2.9. Información adicional con temas de la vigencia 2020.



5.1.2. Categoría 6. Planeación, observaciones a la siguiente subcategoría:

Subcategoría	Descripción	Cumplimiento			Observaciones de la verificación de cumplimiento y/o Justificación
		Si	No	N/A	
6.2. Plan de gasto público (Plan de acción)	Plan de gasto público para cada año fiscal con:	X			Información incompleta en el link: https://scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones
	a. Objetivos				
	b. Estrategias		X		
	c. Proyectos		X		
	d. Metas		X		
	e. Responsables	X			
	f. Planes generales de compras	X			
	g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.		X		
h. Presupuesto desagregado con modificaciones		X			

Recomendaciones:

Se encuentra que el acceso al Plan Anual de Adquisiciones con la información detallada que sugiere la Ley 1712 de 2014, no se encuentra debidamente relacionada en la página de la Secretaría en formato accesible (Excel), la publicación redirecciona al sitio SECOP donde no se publica con los requerimientos de la presente Ley.

Se recomienda cargar el Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la Secretaría con los detalles que solicita la Ley de Transparencia, en lo relacionado con: objetivos, estrategias, proyectos, metas, distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a indicadores de gestión y presupuesto desagregado con modificaciones.

Cada tres meses se debe publicar información del avance en la ejecución de programas y proyectos, y estado de avance de metas, objetivos e indicadores, la OCI recomienda que con corte a 31 de marzo se tenga actualizada la información en la página.

5.1.3. Categoría 7. Control, observaciones a la siguiente subcategoría:

Subcategoría	Descripción	Cumplimiento			Observaciones de la verificación de cumplimiento y/o Justificación
		Si	No	N/A	
7.3. Planes de Mejoramiento	a. Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.	X			Información publicada en la página web en el link de transparencia - Control: https://scj.gov.co/es/transparencia/control
	b. Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.		X		



Recomendación:

Se debe incluir el enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que se hayan elaborado sobre la entidad <http://www.contraloriabogota.gov.co/transparenciayacceso/informaci%C3%B3ndeinter%C3%A9s/informes>

5.1.4. Categoría 8. Contratación, observaciones a la siguiente subcategoría:

Subcategoría	Descripción	Cumplimiento			Observaciones de la verificación de cumplimiento y/o Justificación
		Si	No	N/A	
8.2. Publicación de la ejecución de contratos	a. Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.		X		No se encuentra información relacionada

Recomendación:

La OAP informa que cada dependencia de la Secretaría es responsable de la publicación de documentos de proceso de la contratación a cargo, es recomendable establecer un control acerca del cumplimiento en el ítem 8.2, asignando responsabilidades y tiempos.

5.1.5. Categoría 10. Instrumentos de gestión de información pública, observaciones a la siguiente subcategoría:

Subcategoría	Descripción	Cumplimiento			Observaciones de la verificación de cumplimiento y/o Justificación
		Si	No	N/A	
10.7. Registro de publicaciones	a. Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.	X			Se encuentra registro de publicaciones https://scj.gov.co/es/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/registro-publicaciones pero no está automáticamente disponible la información histórica
	b. Automáticamente disponibles.		X		

Recomendación:

Es importante contar con la disponibilidad de las publicaciones que contenga los documentos históricos y actuales publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014 en el ítem 10.7.

Índice de Transparencia por Bogotá ITB

6. Índice de Transparencia por Bogotá

De conformidad con la medición realizada por el ITB durante la vigencia 2019, donde se evaluó la información publicada por la SDSCJ en la vigencia 2018, la calidad de la información nos ubicó en el ranking No. 14 dentro de todas las entidades del Distrito, la calificación obtenida fue 80.3 asignándonos un riesgo moderado, la ponderación de



acuerdo a los componentes se estableció de la siguiente manera: Visibilidad: 78,4; institucionalidad: 74,2, y Control y Sanción: 90,3 y el detalle de cada componente se muestra a continuación:



COMPONENTE VISIBILIDAD	Calificación
	66.0/30%
Divulgación de la gestión administrativa	81.2
Divulgación trámites y servicios	80.8
Divulgación de la gestión presupuestal y financiera	85.4
Divulgación de la Información Pública	61.2
COMPONENTE INSTITUCIONALIDAD	Calificación
	62.6/40%
Comportamiento ético y/o de integridad	90.5
Gestión de la contratación	78.5
Gestión del talento humano	64.4
Políticas, medidas y estrategias anticorrupción	72.4
Gestión de la planeación (Recursos para transparencia y fortalecimiento).	68.8
COMPONENTE CONTROL Y SANCIÓN	Calificación
	81.0/ 30%
Control Interno de Gestión y Disciplinario	94.2
Sistema PQRS	88.5
Control Social y Participación Ciudadana	94.4
Control Institucional	75.0
Rendición de cuentas	95.4.

Fuente: Informe de evaluación ITB




Los aspectos por fortalecer en cada componente se enuncian de la siguiente manera:

6.1. COMPONENTE DE VISIBILIDAD:

6.1.1. Divulgación de información pública

-  Presupuesto en ejercicio vigencia 2018
-  Presupuesto en ejercicio vigencia 2019

6.1.2. Divulgación de la gestión administrativa

-  Información sobre acuerdos de gestión de gerentes públicos y/o directivos 2019
-  Existencia o redireccionamiento a canal de denuncias de hechos de corrupción en sitio web
-  Instrumentos para la divulgación de información vigencia 2018: esquema de Publicación de Información

6.1.3. Divulgación de la gestión presupuestal y financiera



- ✚ Informes finales de supervisión

6.1.4. Divulgación de trámites y servicio al ciudadano

- ✚ Disposición de información sobre trámites y Otros Procesos Administrativos – OPAs
- ✚ Publicación en sitio web de información sobre trámites
- ✚ Enlace al SUIT en sitio web
- ✚ Foros de temas de interés o salas de discusión (chat)

6.2. INSTITUCIONALIDAD:

6.2.1. Gestión de Talento Humano

- ✚ Procedimientos de monitoreo a contratistas
- ✚ Procedimientos de incentivos para la vigencia
- ✚ Mención sobre disposición de horas de las capacitaciones
- ✚ Brecha salarial Interna
- ✚ Brecha salarial Externa
- ✚ Proporción de funcionarios del nivel directivo que ingresó por mérito
- ✚ Proporción de funcionarios del nivel asesor que ingresó por mérito
- ✚ Proporción de funcionarios del nivel profesional que ingresó por mérito
- ✚ Seguimiento al desempeño de los funcionarios de libre nombramiento y remoción
- ✚ Seguimiento al desempeño a los funcionarios Provisionales
- ✚ Seguimiento a los acuerdos de gestión realizados con gerentes públicos
- ✚ Temas de capacitaciones: gestión administrativa, participación ciudadana, rendición de cuentas, control social servicio al ciudadano, cultura organizacional, lucha contra la corrupción.
- ✚ Capacitación al nivel: asesor
- ✚ Evaluación previa de la idoneidad de los supervisores de contratos

6.2.2. Gestión de la planeación

- ✚ El presupuesto 2019 de la entidad contempló recursos para temas de Participación ciudadana y/o rendición de cuentas
- ✚ El Plan de Acción 2019 tiene líneas de trabajo específicos para la participación ciudadana y/o rendición de cuentas

6.2.3. Gestión de la contratación

- ✚ Proporción del número de contratos que contaron con supervisión en la vigencia 2018



- ✚ Proporción del valor total de los contratos que contaron con supervisión en la vigencia 2018

6.2.4. Políticas, medidas y estrategias anticorrupción

- ✚ Medios para asegurar la actualización de la declaración de bienes y rentas: boletín, formatos, actualización 2019.
- ✚ Riesgo de Visibilidad: recursos (económicos, logísticos etc.) para mitigar este riesgo, herramientas y/o acciones de seguimiento al riesgo, fechas o tiempos de acción y seguimiento
- ✚ Riesgo de Institucionalidad: recursos (económicos, logísticos etc.) para mitigar este riesgo, herramientas y/o acciones de seguimiento al riesgo, fechas o tiempos de acción y seguimiento
- ✚ Riesgo de Control y sanción: recursos (económicos, logísticos etc.) para mitigar este riesgo, herramientas y/o acciones de seguimiento al riesgo, fechas o tiempos de acción y seguimiento
- ✚ Riesgo de delitos de la administración pública: recursos (económicos, logísticos etc.) para mitigar este riesgo, herramientas y/o acciones de seguimiento al riesgo, fechas o tiempos de acción y seguimiento

6.3. CONTROL Y SANCIÓN

- ✚ Existe un manejo para las PQRS en temas específicos 2019: tratamiento específico para PQRS sobre contratación
- ✚ Condiciones de la respuesta de la solicitud de información: envía respuesta en formatos reutilizables

6.3.1. Rendición de cuentas a la ciudadanía

- ✚ Segundo espacio de Rendición de Cuentas 2018
- ✚ Evaluación del segundo espacio de rendición de cuentas a la ciudadanía: temas problemáticos, propuestas de solución.

6.3.2. Control Institucional

- ✚ Reporte de sanciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario a la Personería de Bogotá

6.3.3. Control Interno de Gestión y Disciplinario

- ✚ Acciones preventivas adelantadas por la entidad
- ✚ Acciones de prevención de la acción disciplinaria

6.3.4. Control Interno de Gestión 2018



- Contenido del informe pormenorizado de control interno: dificultades en procesos de gestión.

RECOMENDACIONES

La Secretaría ha formulado dos iniciativas durante lo corrido de la vigencia 2020 contenidas en el Plan Anticorrupción para aportar a la mejora del ITB:

- Adelantar las acciones pertinentes para desarrollar la política anticorrupción, antifraude y antisoborno de la entidad, la cual debe incluir aspectos generales, objetivos o metas, acciones, alcance, estrategias, responsables y recursos para el desarrollo.
Esta iniciativa incluye en sus actividades: Una consulta a las entidades líderes de las políticas para definir los lineamientos del desarrollo de los documentos y una reunión para definir a los responsables de desarrollar las políticas cuya fecha final es el 30 de marzo de 2020.
- El 11 de marzo se llevó a cabo una reunión entre la Veeduría Distrital y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para socializar los lineamientos de formulación de la Política antisoborno, antifraude y antipiratería y la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.

Adicionalmente, la OCI recomienda las siguientes acciones para subsanar y mejorar la calificación de la Secretaría en el ITB.

- Realizar un plan de acción para verificar y analizar la información publicada en el sitio web de la entidad de acuerdo con los resultados del ITB.
Esta iniciativa define como indicador un plan de acción implementado y ejecutado con fecha final de 30 de junio de 2020.
- Se observaron mejoras en la publicación de la información contractual de la entidad histórica y vigente.
- Se verifica que la página cuenta con un mecanismo de comunicación digital “ventanilla virtual” desde el cual se pueden radicar comunicados desde cualquier lugar sin necesidad de desplazarse a las ventanillas de radicación físicas de la Secretaría.
- Se han implementado espacios de socialización y aportes de los ciudadanos en la construcción de planes, proyectos y políticas y se encuentra publicada la estrategia para este fin.
- Publicar presupuesto anual en formato reutilizable (Excel)
- Realizar la publicación de los acuerdos de gestión de directivos y jefes de oficina orientados a las metas de gestión institucional.



- Sigue pendiente la publicación de información contractual mensual en la página web de la secretaria, de la misma manera, sigue desactualizada la información del botón: ejecución de contratos.
- Publicar los informes de supervisión y la idoneidad de los supervisores para ejercer dicho rol histórica y vigente.
- Crear el enlace directo a SUIT de la función pública desde la página web de la Secretaría.
- Publicar y documentar los procedimientos y formatos de monitoreo a funcionarios y contratistas, así como uso del tiempo de capacitaciones.
- Publicar resolución de tabla salarial y de honorarios de la Secretaría.
- No se tiene información histórica de los funcionarios que ingresaron a la Secretaría por mérito.
- Documentar y publicar las capacitaciones a las que tienen acceso los funcionarios de la Secretaría en todos los niveles.
- El plan de participación ciudadana que se plantea en el PAAC debe contar con recursos financieros.
- Documentar las fuentes de información para la construcción de los planes y programas relacionados con el direccionamiento estratégico de la entidad y adecuarlos para minimizar los riesgos de corrupción teniendo en cuenta los indicadores de medición del ITB.
- Implementar formatos para optimizar tiempo y recursos en cuanto a las respuestas a peticiones.
- Incluir en la estrategia de rendición de cuentas el segundo momento, de retroalimentación parte del proceso de diálogo.
- Para los efectos de cumplimiento de los ítems calificables en el marco del ITB, la OAP debe liderar la planeación y ejecución de acciones en procura de la mejorar los procesos de transparencia, para este fin cada dependencia deberá designar un colaborador enlace con estas actividades.

Cordialmente,



SILENIA NEIRA TORRES

Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Brenda Pérez